




PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Dirección Nacional de Servicios
de Atención al Ciudadano

The background is a solid orange color with various white line-art icons related to finance and business, such as a piggy bank, a calculator, a lightbulb, a gear, a calendar, a briefcase, a money bag, a document, a pen, a bar chart, a line graph, a coin, a paper bag, a notebook, a receipt, a dollar sign, and a lightbulb. There are two solid blue rectangular shapes, one in the top right and one in the bottom right.

MÓDULO 1

EDUCACIÓN FINANCIERA

AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Qué es la planificación financiera?

Es una herramienta clave de la gestión financiera que comprende y otorga control, mejora el proceso de toma de decisiones, así como el nivel de logro de objetivo y metas personales y familiares. La planificación puede ser una herramienta flexible por su adaptación a diferentes ámbitos y aspectos de la vida familiar y personal.

¿Qué es el presupuesto?

Es una herramienta para decidir, planificar y utilizar de la mejor forma posible tu dinero para alcanzar tus objetivos.

Importancia del presupuesto

Elaborar un presupuesto nos permite ser conscientes de nuestra realidad financiera y, por tanto, hacer uso correcto y responsable de los recursos económicos familiares y personales. Además nos permite fijar prioridades, cumplir con obligaciones y ahorrar para la consecución de metas.




AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Cómo elaborar tu primer presupuesto?

- Durante el mes lleva un registro de todos los gastos efectuados.
- Terminado el mes ordena por totales tus gastos en las siguientes categorías:
 - Alimentación
 - Educación
 - Salud
 - Servicios Básicos
 - Transporte
 - Vivienda
 - Vestimenta
 - Entretenimiento
 - Préstamos y créditos
- Registra todos tus ingresos.
- A los ingresos réstale los gastos generados.
- Identifica si te excediste en tus gastos.
- Si te excediste significa un déficit, para el siguiente analiza de mejor manera tus gastos.
- Si tienes sobrante implica que tienes un superávit, ahorra o invierte esa cantidad.

PRESUPUESTO MENSUAL

Mes:



INGRESOS

FIJO:

EXTRA:

TOTAL:

GASTOS

RENTA	\$ <input type="text"/>	TV	\$ <input type="text"/>
TARJETA	\$ <input type="text"/>	DIVERSIÓN	\$ <input type="text"/>
CARRO	\$ <input type="text"/>	SALUD	\$ <input type="text"/>
INTERNET	\$ <input type="text"/>	BELLEZA	\$ <input type="text"/>
CELULAR	\$ <input type="text"/>	COMIDA	\$ <input type="text"/>
LUZ	\$ <input type="text"/>	COMPRAS	\$ <input type="text"/>
AGUA	\$ <input type="text"/>		
GAS	\$ <input type="text"/>	TOTAL	\$ <input type="text"/>

Notas extras:

AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Qué es ingreso?

Es toda aquella ganancia que se recibe por la venta de un bien o servicio que generalmente se hace efectiva mediante un cobro monetario. Por ejemplo, recibir un sueldo a cambio de la prestación de servicios.

¿Qué es gasto?

Es el consumo que se hace de un recurso que provoca el incremento de pérdidas o la disminución de beneficios y, por lo tanto, ocasiona una reducción del patrimonio neto.

Administración de gastos

- Gastos fijos: alimentación, educación, salud, servicios básicos, transporte, vivienda.
- Gastos variables: vestimenta y entretenimiento.
- Analiza y ajusta tus gastos variables.
- Revisa tus gastos fijos y ajustarlos en lo posible.
- Asigna un porcentaje de tus ingresos a cada una de las categorías del presupuesto.
- Elabora una plantilla para distribuir tus ingresos y gastos.



AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Qué es el ahorro?

El ahorro es esencial para construir tu patrimonio a largo plazo, se forma de una parte de tu ingreso que se reserva para necesidades futuras y para cumplir metas y proyectos de vida.

¿Qué es un objetivo de ahorro?

Es la meta establecida de una acción, en otras palabras, es el resultado que queremos alcanzar. Fijarse un objetivo permite saber lo que queremos y lo que debemos hacer para alcanzarlo.

Existen objetivos que se pueden alcanzar relativamente rápido y otros que tomarán más tiempo.

Para conocer el tiempo que te tomará conseguirlos es necesario que investigues su valor, compares precios, y evalúes su durabilidad.



AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

PASOS PARA EL PLAN DE AHORROS

1. Define el objetivo de ahorro
2. Define el costo de tu meta
3. Toma en cuenta si tienes capital inicial
4. Planea el tiempo para cumplir tu objetivo.
5. Calcula cuánto debes ahorrar mensualmente.
6. Analiza tu presupuesto para saber si puedes modificarlo y aumentar tu ahorro.
7. Asigna prioridades a tu objetivo, considerando la importancia y urgencia.
8. Considera otras fuentes de financiamiento que no dependan del ahorro.
9. Considera las dificultades o barreras que se puedan presentar.
10. Define el valor mensual que debes ahorrar para alcanzar tu objetivo.

Caso práctico

Gabriel desea comprar varios objetos que lo ayudarán a su trabajo, vida diaria y a futuro, por lo que inicia una investigación entre las diferentes tiendas y proveedores para comparar precios, calidad y durabilidad.

Con los resultados, analizó qué productos le aportan más beneficios y le pueden ayudar a lograr su objetivo.

Los artículos que desea comprar son:

1 laptop
1 guitarra
1 carro; y,
Realizar una maestría en Analítica y Business Intelligence.

Revisa su plan de ahorro a continuación:

AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

PLAN DE AHORRO				FECHA:
Objetivo	Costo de alcanzar mi objetivo	Cantidad de meses hasta alcanzar mi objetivo	Otras fuentes de financiamiento	Cuánto tengo que ahorrar por mes para alcanzar mi objetivo
Objetivos a corto plazo (menos de 12 meses):				
Guitarra	\$500	4		\$125
Laptop	\$700	6		\$117
Objetivos a mediano plazo (1 a 3 años):				
Maestría en Analítica en Business Intelligence	\$15.000	12	Obtención descuento del 75% en la universidad	\$315,5
Objetivos a largo plazo (más de 3 años):				
Carro	\$14.000	48	Contribución familiar \$5.000	\$187,5
Monto total que necesito ahorrar por mes para alcanzar mis objetivos:				\$744,7

AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Qué es una inversión?

Una inversión es una actividad en la que dedicas tus recursos con el objetivo de obtener un beneficio a futuro.

¿Cómo ahorro e invierto al mismo tiempo?

Cuando te afilias a la seguridad social estás ahorrando e invirtiendo para tu futuro y el de tus hijos, debido a que tu afiliación cuenta con un seguro de salud, un respaldo económico en caso de un despido laboral, pensión jubilar y un seguro ante fallecimiento o accidentes a causa de tu trabajo.



AHORRAR E INVERTIR PARA EL FUTURO:

¿Cómo controlar tus finanzas sin un presupuesto complejo?

La regla 50-30-20 simplifica la administración de tus finanzas, clasificando tus ingresos en tres categorías:

50%
NECESIDADES

Son los gastos que no puedes evitar, es decir, productos y servicios esenciales que son imposibles de prescindir (arriendo, servicios básicos, transporte, seguros, entre otros).

30%
GUSTOS

Son aquellos gastos no esenciales, artículos o prestaciones que te atraen pero puedes vivir sin ellas (gimnasio, paseos, cenar en restaurantes costosos, entre otros).

20%
AHORRO
DEUDAS

Posterior a destinar tus ingresos en cubrir tus necesidades y gustos puedes dedicar el restante en pago de amortizaciones adicionales para reducir tus deudas o ahorrar para generar un fondo de emergencias o crear un plan financiero a largo plazo (adquisición de vivienda, vehículo, entre otros).

PRÁCTICAS EFECTIVAS DE AHORRO:



- Realizar un presupuesto mensual, con el propósito de identificar cuánto dinero ingresa, cuánto se está gastando y cuánto se ahorrará.
- Diferenciar entre un deseo y una necesidad, con la intención de evitar que el dinero sea utilizado en compras innecesarias de manera inconsciente.
- Establecer metas alcanzables y concretas que sean un motivo claro por el cual ahorrar dinero.
- Al momento de comprar, es importante contrastar precios y aprovechar ofertas, manteniendo el enfoque de adquirir exclusivamente lo necesario.

Recuerda, vale más un dólar ahorrado que un dólar malgastado.



ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE:

¿Qué es el endeudamiento responsable?

El endeudamiento es el conjunto de obligaciones de pago que una persona, familia o empresa tiene contraídas con un tercero, ya sea una institución, organización u otra persona, no siempre es completamente malo, pues es un método financiero aceptado para obtener liquidez y alcanzar las metas que te propongas.

Es importante que logres realizar un endeudamiento responsable e inteligente, a fin de que no se te presenten inconvenientes en el futuro al momento de pagar las cuotas del préstamo adquirido, es por ello, que a continuación te presentamos 9 pasos para que generes un endeudamiento responsable y mantengas el control sobre el proceso previo, durante y posterior a la obtención de este compromiso financiero.



ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE:

- 1. Necesidades vs deseos:** Es importante que inicies haciéndote la siguiente pregunta: ¿El bien o servicio que estás pensando adquirir es realmente necesario? Con esta pregunta podrás determinar si lo que estás pensando comprar es una necesidad, un gusto, o por qué no, una inversión que te ayudará a generar más ingresos en un periodo determinado de tiempo.
- 2. ¿Es el momento adecuado para endeudarte?:** Esta es la segunda pregunta que debes analizar, debido a que en la vida financiera de una persona existen épocas de abundancia y de escasez. En este sentido, debes analizar si el bien o servicio que deseas comprar es de necesidad inmediata o si puede esperar un determinado tiempo que te permita ahorrar el monto necesario para pagarlo y evitar los intereses que un préstamo o tarjeta de crédito te genera.
- 3. Capacidad de pago:** La capacidad de pago es la cantidad de dinero máxima de tus ingresos totales que puedes destinar al cumplimiento de deudas, exceptuando el monto que destinas a tus necesidades y gastos fijos mensuales.
- 4. Monto:** Es momento de analizar si el crédito que vas a generar debe ser por el monto total o parcial del objetivo, debido a que es posible alcanzar tu meta únicamente con crédito o utilizando tus ahorros más crédito. Fija responsablemente el monto que solicitarás de crédito, ni más ni menos, considerando tu capacidad de pago.
- 5. Cotiza y compara:** Existe un abanico de entidades financieras que otorgan préstamos, solicita información y compara los beneficios, condiciones y características de los créditos, no te fijas solo en la tasa de interés.

ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE:

- 6. Lee antes de firmar:** Lee detenidamente toda la información que te brinde la entidad financiera y resuelve todas tus dudas, inquietudes o confusiones que puedas tener. Es fundamental que tomes una decisión segura, responsable y sin inquietudes.
- 7. Sé ordenado:** Una vez que obtengas el crédito, utiliza el dinero para el fin que lo pediste, no desvíes el enfoque en tu meta.
- 8. Cumple con tus pagos:** Paga a tiempo las cuotas de tu crédito, esto evitará que se te carguen multas e intereses e irás generando un historial crediticio positivo.
- 9. Exige y guarda tus comprobantes:** Guarda todos los comprobantes de tu pago y tendrás el respaldo necesario para demostrar que cumpliste con tu compromiso financiero.

¿Qué es el sobreendeudamiento?

El sobreendeudamiento es perder el control de tus deudas, ocasionando que debas bajar tu calidad de vida, pedir dinero u otros préstamos para cubrir las cuotas de tu crédito o para pagar tus gastos fijos.

Recuerda, no te endeudes más de lo que tu capacidad de pago te lo permita.



ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE:

Tips para un endeudamiento responsable

- No gastes el dinero que esperas recibir en el futuro, pero que aún no ha llegado a tus manos.
- Antes de utilizar una herramienta financiera, analiza detenidamente si realmente necesitas pedir un préstamo o crédito, evita caer en ofertas y publicidad.
- Evita tener más de una tarjeta de crédito, así evitas tener tentación de endeudarte y no tendrás que pagar gastos administrativos y de mantenimiento.
- Crea un presupuesto mensual, semestral o anual, priorizando las deudas realmente imprescindibles.
- Analiza tu estado financiero con frecuencia y recuerda que tu capacidad de endeudamiento no es igual al límite de cupo de tu tarjeta de crédito.
- Antes de firmar un contrato de préstamo o crédito, solventa tus inquietudes, pregunta todo lo que no te quede claro, conoce acerca de las fechas de pago y cuáles son tus derechos y obligaciones.
- No entregues tus datos personales, bancarios o claves a terceras personas.
- Es fundamental que tomes tus decisiones financieras de la manera más informada posible al momento de endeudarte, el objetivo es mantener o mejorar tu calidad de vida.
- Un crédito o préstamo a largo plazo puede parecer una buena idea para pagar cuotas bajas, sin embargo, toma en cuenta que entre más plazo determines, mayor será el monto de intereses que debes cancelar.

CHOQUE FINANCIERO:

¿Qué es un choque financiero?

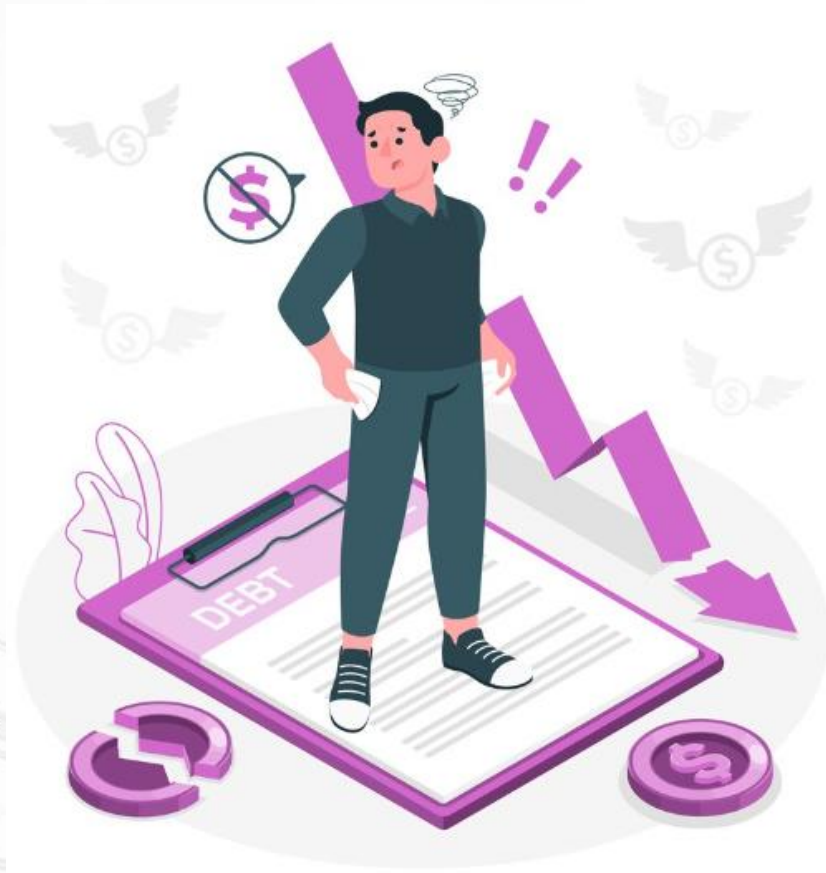
Los problemas financieros son acontecimientos imprevistos que generan desviaciones o limitaciones económicas que impiden cumplir con el presupuesto planificado, uno de ellos puede ser una crisis o recesión financiera fortuita. A continuación, te presentamos algunos consejos que pueden ser útiles al momento de prepararse para una recesión financiera.

Tips para prepararse para una recesión financiera

- Reducir los gastos inmediatamente, especialmente aquellos que son considerados no indispensables ni esenciales.
- Mantenerse al día con los pagos de las tarjetas de crédito y préstamos, a fin de evitar el recargo por intereses y multas.
- Prestar atención en el pago de los gastos fijos para evitar los recargos por demora.
- No tomes decisiones financieras de manera precipitada, tomate el tiempo necesario para analizar tu economía, así como los beneficios y desventajas de la decisión que estas por tomar.



RIESGO FINANCIERO:



¿Qué es el riesgo financiero?

El riesgo financiero es la probabilidad de sufrir una pérdida de valor económico que afecte al presupuesto previamente establecido. También es un riesgo financiero, el no poder honrar la deuda adquirida, debido a dificultades externas.

Así mismo, se puede considerar un riesgo financiero el manejo inadecuado de la clave personal de las plataformas financieras por su acceso a valores, préstamos y prestaciones

The background is a solid orange color with faint, light-colored line-art icons of various financial and business symbols, including a piggy bank, a calculator, a lightbulb, a gear, a calendar, a briefcase, a money bag, a bar chart, a line graph, a document, a coin, a pen, a paper bag, a ribbon, and a gear. Two solid blue rectangular bars are positioned vertically on the right side of the page, one near the top and one near the bottom.

MÓDULO 2

FUNCIONAMIENTO Y
PRINCIPIOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

ESTRUCTURA Y ACTORES:

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social: Es una entidad autónoma que forma parte del sistema de seguridad social del Ecuador y es responsable de aplicar el seguro universal obligatorio, según la Constitución de la República.

Normativa: Leyes vigentes que rigen su funcionamiento:

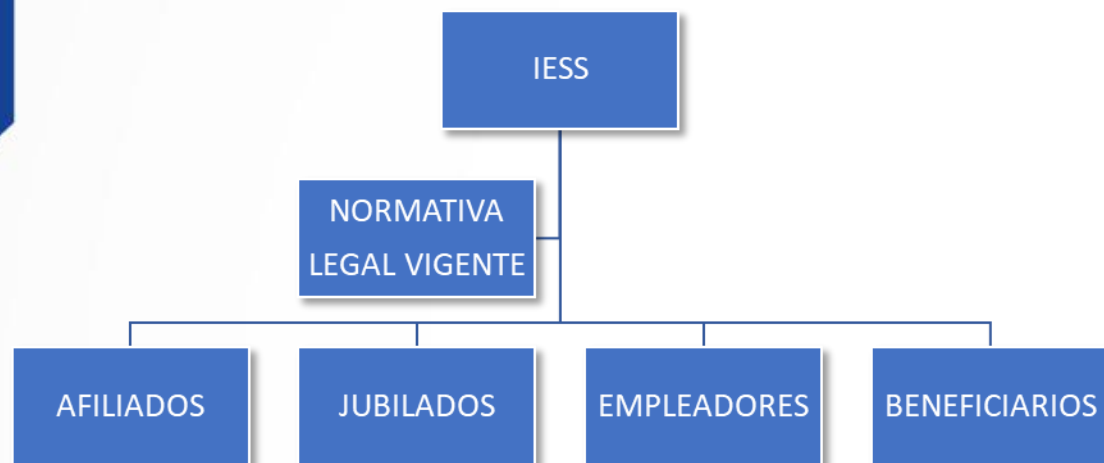
- Ley de Seguridad Social.
- Reglamento Orgánico Funcional, Resolución C.D. 535.
- Resoluciones del Consejo Directivo del IESS.

Afiliados: Es toda persona que registre aportes y sean administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Jubilado: Toda persona que ha cumplido los requisitos de tiempo de imposiciones y edad de retiro, o padece una lesión permanente, física, o mental, total o parcial, y percibe una pensión regular del Estado o del Seguro Social, o una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por condición de vejez o invalidez.

Empleadores: Persona que crea uno o varios puestos de trabajo y los ofrece para que sean ocupados por trabajadores/as, bajo su mando y a través de un contrato de trabajo.

Derechohabiente: El familiar del afiliado o jubilado fallecido que reúne los requisitos de ley para recibir los beneficios de montepío, en pensiones de viudez u orfandad, y cualquier otro que, a falta de los anteriores, puede reclamar dichos beneficios según las normas del derecho sucesorio



FUNCIONAMIENTO:

SEGURO GENERAL OBLIGATORIO

Protege a las personas afiliadas, en las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y demás normativa aplicable, de acuerdo a las características de la actividad realizada, en casos de:

- Enfermedad
- Maternidad
- Riesgos del Trabajo
- Vejez
- Muerte
- Invalidez que incluye discapacidad
- Cesantía
- Seguro de desempleo



SEGURO SOCIAL CAMPESINO

Asimismo, el Seguro Social Campesino constituye un régimen especial del Seguro General Obligatorio el cual protege a la población rural y las personas que realizan pesca artesanal y cubre las siguientes prestaciones: salud, contingencia de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.



MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS IESS:

El IESS ha trazado su “Plan Estratégico Institucional”

Sus principios, misión, visión y valores fortalecerán la gestión institucional



- **Principios:** Solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia. Brindamos protección en calidad de afiliados a todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de su servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella.
- **Misión:** El IESS tiene la misión de proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, Seguro de Desempleo, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley de Seguridad Social.
- **Visión:** En el 2028 seremos una institución innovadora y eficiente reconocida nacional e internacionalmente como un referente en la prestación de servicios, que garantiza con sostenibilidad la satisfacción de nuestros asegurados en el cumplimiento de sus derechos.

VALORES INSTITUCIONALES:

TRANSPARENCIA:

- En nuestras acciones, en la información que entregamos y en la gestión de los recursos de la institución para garantizar su permanencia en el futuro.
- Gestión basada en riesgos para la sostenibilidad.

RESPONSABILIDAD:

- En la ejecución de los procesos internos y tareas del día a día, con el fin de consolidar el trabajo institucional. En este valor están implícitos la honestidad, ética, el compromiso con el IESS y el trabajo en equipo.

CALIDAD:

- Estamos comprometidos con la entrega de calidad en el servicio, y apuntamos nuestro esfuerzo para asegurar la oportunidad, accesibilidad y efectividad en la atención a nuestros afiliados.
- Eficiencia en los procesos y mejora continua.



ROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:



Responsabilidades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:

La Ley de Seguridad Social, en el Art. 306 indica que: *“(...) La Superintendencia de Bancos, según el artículo 213 de la Constitución, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes.”*

Superintendencia de Bancos, Resolución No. SB-2023-02637.

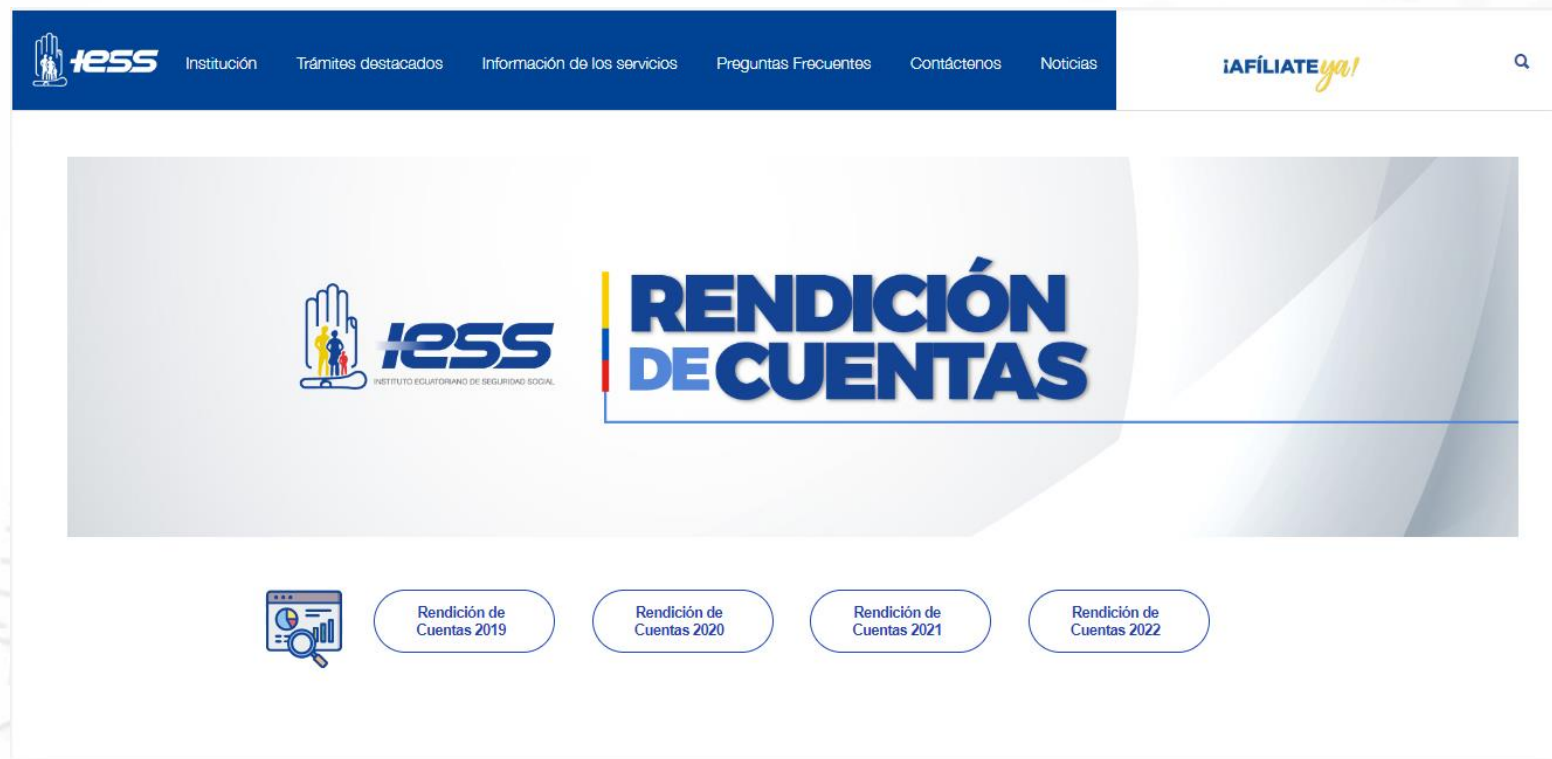
En su Disposición General Tercera, determina que: *“Las disposiciones de la presente Norma serán aplicables para las entidades del Sistema de Seguridad Social y sus beneficiarios”.*

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS:



A través de la página web, se puede acceder a la rendición de cuentas de cada año, correspondiente a la información de las prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

<https://www.ies.gov.ec/rendicion-de-cuentas-general/>

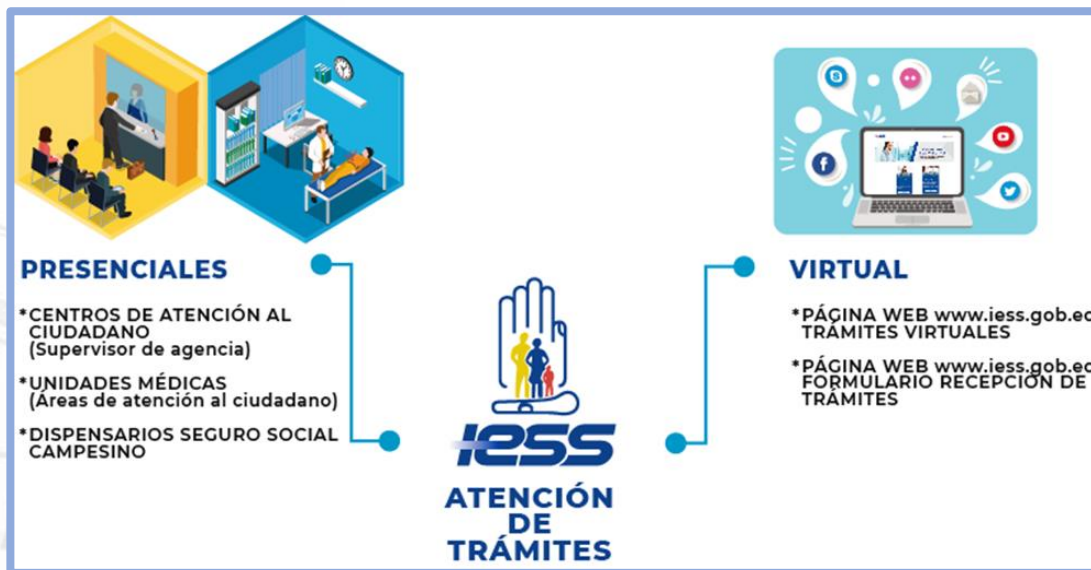


CANALES DE ATENCIÓN:

PROMESA DE VALOR:

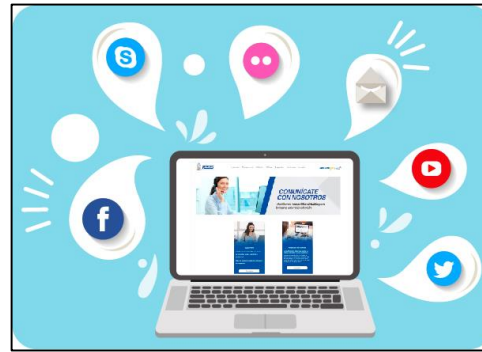
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social brinda los servicios a los asegurados, pensionistas, empleadores y ciudadanos en general con calidad; conforme a los siguientes principios institucionales:

- Eficiencia
- Respeto
- Calidez.



GUÍA PRÁCTICA PARA ASESORÍA CIUDADANA DE PREGUNTAS, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES:

Paso 1: El usuario se comunica a través de uno de los canales oficiales de comunicación.



Paso 2: Un servidor del IESS asesora al ciudadano con sus requerimientos



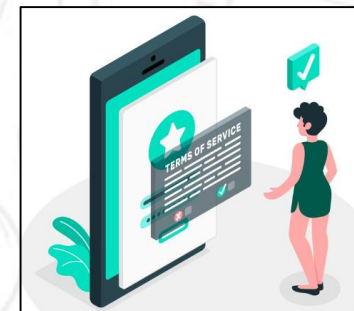
Paso 5: Ciudadano satisfecho.



Paso 4: Se remite al correo del usuario, la respuesta brindada por el servidor.



Paso 3: La asesoría se registra en un sistema institucional.



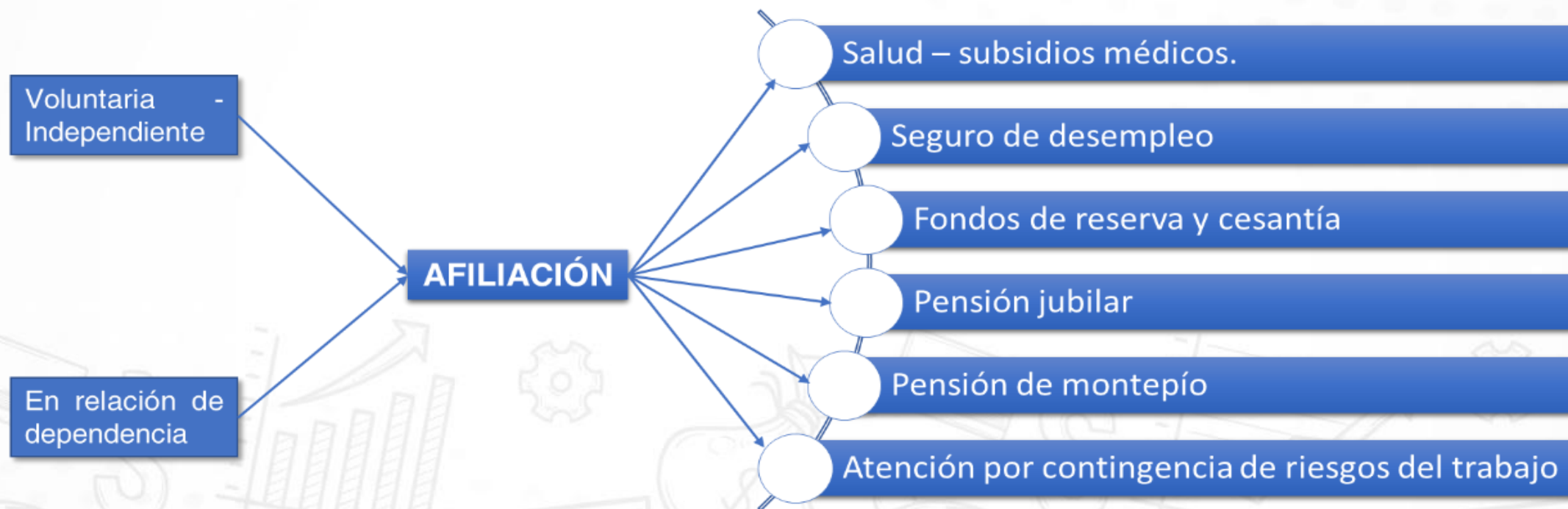
The background is a solid orange color with faint, light-colored line-art icons of various financial and business symbols, including a piggy bank, a calculator, a lightbulb, a gear, a calendar, a bag of money, a bar chart, a document, and a ribbon. Two solid blue rectangular bars are positioned vertically on the right side of the page, one near the top and one near the bottom.

MÓDULO 3

SERVICIOS Y PRESTACIONES
DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIOS Y PRESTACIONES:

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) brinda afiliación y cobertura alineada a la caracterización de la población afiliable, así como la inspección y fiscalización derivadas de las mismas con el fin de brindar seguridad social a los afiliados, empleadores y potenciales beneficiarios.



PRESTACIONES:

Tu historia laboral inicia con Afiliación



PRESTACIONES:

Tu historia laboral inicia con Afiliación

¿Desde cuándo tengo derecho a la afiliación si trabajo en relación de dependencia?

El empleador está obligado, bajo su responsabilidad a inscribir al trabajador o servidor como afiliado del Seguro General Obligatorio desde el primer día de labores, y a remitir al IESS el aviso de entrada dentro de los primeros quince (15) días de labores del trabajador.

¿Cuál es el porcentaje que pago de mi aporte?

Al afiliado le corresponde entregar un aporte al IESS del 9,45% de su sueldo o salario; mientras que al empleador le corresponde el 11,15% del salario del trabajador.

¿Quiénes pueden acceder a la afiliación joven?

- Jóvenes en emprendimiento entre 15 y 24 años y 11 meses de edad que perciben un beneficio trabajando individual o colectivamente.

- Segmento juvenil entre 18 a 24 años 11 meses de edad que no se encuentren comprendidos en los sujetos de protección del artículo 2 de la Ley de Seguridad Social.

Requisitos y condiciones de la afiliación joven

- Cédula de identidad.
- La base de aportación en ningún caso será inferior al 50% del salario básico unificado.



PRESTACIONES:

Tu historia laboral inicia con Afiliación



¿Quiénes se pueden afiliar de manera voluntaria?

- Personas que tengan ingresos sin relación de dependencia o independientes, domiciliadas en Ecuador.
- Ciudadanos ecuatorianos domiciliados en el exterior, mayores de dieciocho (18) años.

Requisitos y condiciones para la afiliación voluntaria

Para ecuatorianos

- Cédula de identidad
- Tener mínimo 18 años de edad
- No registrar mora u obligaciones pendientes con el IESS.
- No constar como jubilado del IESS, o retirado del ISSFA o ISSPOL.

Para ecuatorianos domiciliados en el exterior

- Ser ciudadano ecuatoriano domiciliado en el exterior
- Cédula de identidad
- Tener mínimo 18 años de edad
- No registrar mora u obligaciones pendientes con el IESS.

PRESTACIONES:

Tu historia laboral inicia con Afiliación

Proceso de afiliación voluntaria

- Ingrese a www.ies.gov.ec, dé clic en la opción AFÍLIATE YA
 - Ingrese su número de cédula de ciudadanía.
 - Ingrese su fecha de nacimiento y el valor mensual sobre el que se calculará su aporte.
 - Ingrese su número celular
- Elija si reside o no en el país, coloque la provincia, cantón y parroquia.
- Coloque la dirección de su domicilio y acepte los términos y condiciones.

Valor mínimo a aportar

La base mínima a pagar corresponde al Salario Básico Unificado vigente en Ecuador.



Con tu afiliación
accede a los siguientes beneficios:

SEGURO DE SALUD

- 101 unidades de salud
- Más de 447 puntos de atención
- Médico a Domicilio (Quito y Guayaquil).
- Subsidio por enfermedad o maternidad

SEGURO DE PENSIONES

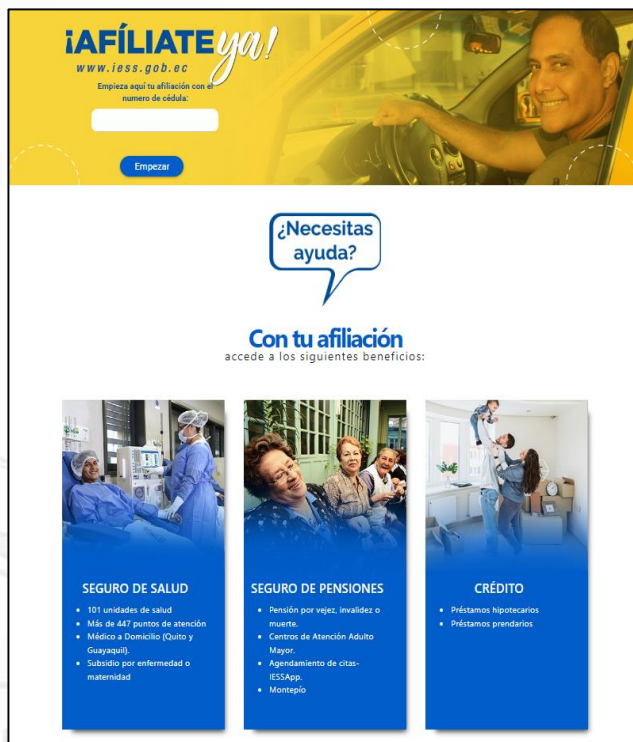
- Pensión por vejez, invalidez o muerte.
- Centros de Atención Adulto Mayor.
- Agendamiento de citas- IESSApp.
- Montepío

CRÉDITO

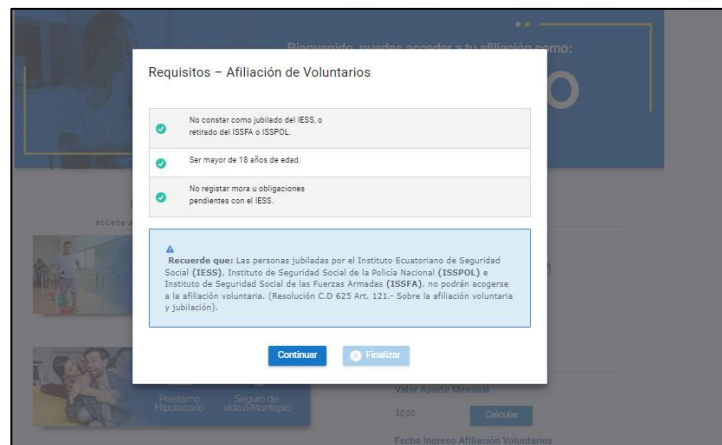
- Préstamos hipotecarios
- Préstamos prendarios

GUÍA PRÁCTICA PARA AFILIACIÓN VOLUNTARIA:

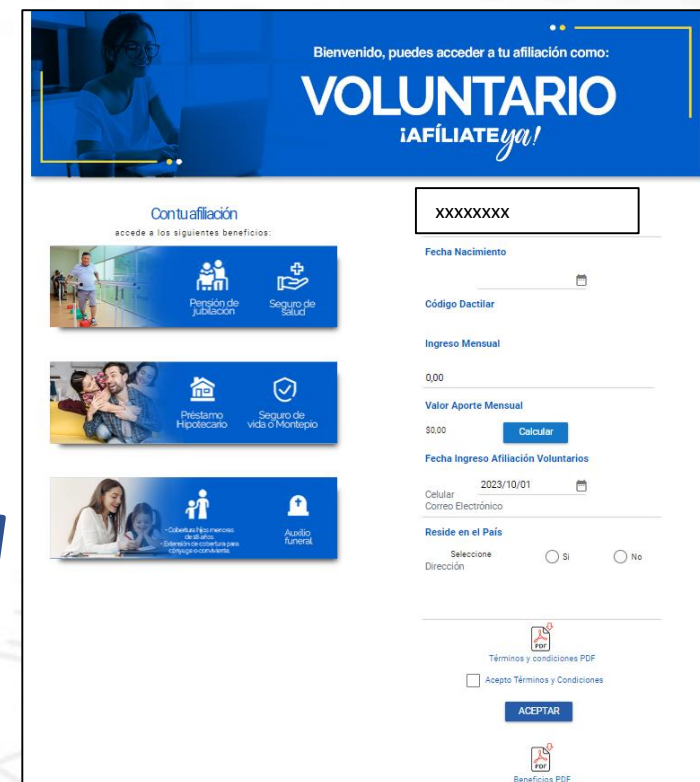
Paso 1: En la sección “Afílate Ya”, coloque el número de cédula, de clic en “Empezar”



Paso 2: Lea detenidamente los requisitos que parecen, en caso de cumplirlos, de clic en “Continuar”



Paso 3: Complete el formulario, acepte los términos y condiciones.



PRESTACIONES:

Tu historia laboral inicia con Afiliación

¿Cómo descargar la historia laboral?

- Ingrese a www.iess.gob.ec, clic en trámites virtuales opción Afiliados.
- Ingrese a la sección “Historia Laboral”
- Ingrese con su número de cédula y clave
- Elija la opción “Consultas”, seleccione “Tiempo de Servicio por empleador”
- Genere el archivo PDF de consulta e imprima el archivo.

¿Cómo registrar y validar una cuenta bancaria en el IESS?

- Ingrese a www.iess.gob.ec, clic en “Trámites virtuales” opción Afiliados
- Elija la opción Registro de cuenta bancaria, ingrese con su número de cédula y clave de afiliado.
- Clic en la opción “Información”, luego “Actualización de datos”
- En la sección “Información Cuenta Bancaria” elija la opción “Si usted desea registrar una cuenta bancaria donde se realicen los pagos de Fondos de Reserva, Préstamos, Cesantías”
- Ingrese los datos de su cuenta bancaria.
- Obtenga su turno en línea y acuda con su cédula de identidad al Centro de Atención Universal que elija.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Fondos de Reserva

¿Qué son los Fondos de Reserva?

Es un derecho irrenunciable de todos los trabajadores en relación de dependencia, que se hace efectivo después de que han cumplido el primer año de trabajo para un mismo empleador.

¿Cómo realizo la solicitud de acumulación de Fondos de Reserva?

Ingrese al portal www.ies.gov.ec, con su número de cédula y clave personal, o al link: bit.ly/CuentaReserva

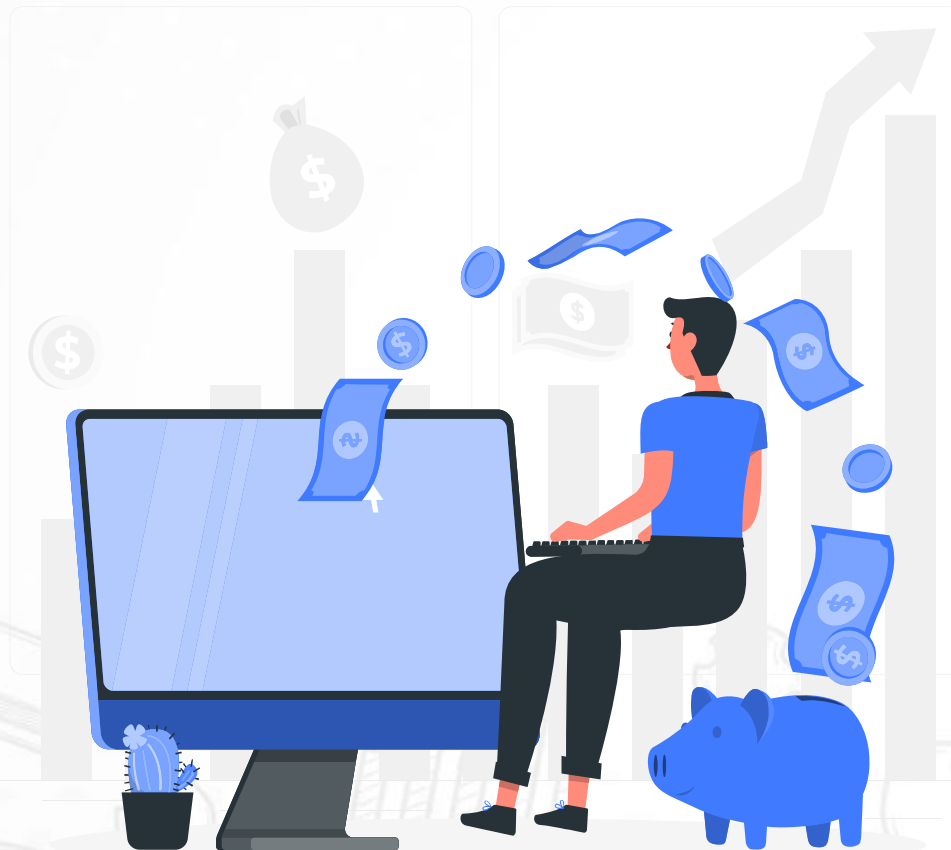
¿Por qué se bloquean mis Fondos de Reserva?

La cuenta individual de Fondos de Reserva se bloquea por seguridad, cuando el monto ahorrado es superior a los 6 mil dólares.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Fondos de Reserva



¿Puedo retirar mis Fondos de Reserva si mantengo un préstamo quirografario vigente?

Puede retirar sus fondos de reserva siempre y cuando tenga 36 aportaciones y sus fondos no se encuentren comprometidos como garantía de préstamo quirografario.

¿Cómo retiro mis Fondos de Reserva?

Ingresa al portal www.iess.gob.ec, con su número de cédula y clave personal, o al link: bit.ly/CuentaReserva

¿En qué tiempo se realiza el pago de los Fondos de Reserva?

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene un plazo de 72 horas en días laborables para el depósito respectivo.

PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Fondos de Cesantía

Definición de Cesantía

Es una prestación social a la que tiene derecho todo trabajador con un vínculo laboral, se financia con el 2% del aporte mensual del trabajador, valor que se mantiene en la cuenta individual del asegurado.

¿Cómo reviso el valor que tengo en mis Fondos de Cesantía?

Ingrese al portal www.iess.gob.ec, con su número de cédula y clave personal, o al link: bit.ly/CuentaCesantía

¿Quién puede recibir los Fondos de Cesantía?

- Puede recibir la cesantía quien se encuentre cesante por un periodo mínimo de 60 días.
- Quien tenga 24 aportaciones no simultáneas.
- Quien no tenga un préstamo quirografario pendiente (por información específica del préstamo debe acercarse al BIESS).
- Quien no tenga valores en mora pendientes con el IESS.

¿Puedo hacer el cruce de mi deuda patronal con mis Fondos de Cesantía?

Sí, puede realizar el cruce en la página web www.iess.gob.ec, con su número de cédula y clave personal, o al link: bit.ly/CuentaCesantía



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Seguro de Desempleo

¿Quién puede recibir el Seguro de Desempleo?

El afiliado que haya cesado su relación de dependencia por causas involuntarias; es decir, que NO haya renunciado y que cumpla con los 60 días de cese.

Para aplicar al seguro tiene un plazo máximo de 45 días posteriores, tomando como referencia el día 61.

¿Qué monto se recibe por seguro de desempleo?

El afiliado que solicita el Seguro de Desempleo, recibirá el 70% del Salario Básico Unificado (SBU) a la fecha de cese, por 5 meses, mientras se encuentre en situación de desempleo y no genere ingresos.

¿Si un afiliado se quedó sin empleo y se afilia voluntariamente, puede solicitar el Seguro de Desempleo?

El afiliado que se encuentra cesante y realiza su afiliación voluntaria, sí podrá aplicar al Seguro de Desempleo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.

¿Puedo simular el valor que recibiría de Seguro de Desempleo?

Puede realizar la simulación ingresando a la página www.iess.gob.ec, con su número de cédula y clave personal, o al link: <https://bit.ly/CuentaDesempleo>

¿Puedo retirar mi Seguro de Desempleo y mi Cesantía al mismo tiempo?

El sistema presenta dos opciones:

- 1 El Seguro de Desempleo más Cesantía (si no tiene vigente préstamo quirografario).
- 2 El Seguro de Desempleo, únicamente.

PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Seguro de Riesgos del Trabajo

¿En qué situación puedo acogerme al beneficio de Riesgos del Trabajo?

Cuando se presentan contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, el IESS proporcionará atención incluídas la rehabilitación física y mental, hasta la reinserción laboral.

¿Cómo realizo el aviso de accidente de trabajo en línea?

Empleadores y trabajadores del sector público y privado del país pueden reportar accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales de manera ágil y en menos tiempo, sin necesidad de acercarse a las oficinas del IESS. Para realizar el reporte pueden ingresar a la página web www.iess.gob.ec para registrar el accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Seguro de Riesgos del Trabajo

¿Cuáles son las prestaciones que el IESS entrega por secuelas por accidentes de trabajo o enfermedad profesional?

- Servicios de prevención de Riesgos Laborales.
- Servicios médico - asistenciales, incluidos los servicios de prótesis y ortopedia a través del Seguro General de Salud Individual y Familiar.
- Subsidio por incapacidad, cuando el riesgo ocasione impedimento temporal para trabajar.
- Indemnización por pérdida de capacidad profesional o laboral, según la importancia de la lesión cuando el riesgo ocasione incapacidad permanente parcial que no justifique el otorgamiento de una pensión de incapacidad laboral.
- Pensión de incapacidad laboral.
- Pensión de montepío (pensión para beneficiarios), cuando el riesgo hubiese ocasionado el fallecimiento del afiliado.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Pensiones Jubilares



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Pensiones Jubilares

¿Quién puede recibir una pensión jubilar?

Todo afiliado al IESS tiene derecho a su jubilación después de haber aportado durante su vida laboral, cumpliendo los requisitos mínimos de edad y aportaciones.

¿Cuántos años se aportan para jubilarse por vejez?

- Debes tener mínimo 60 años o más y 30 años de aportes.
- Si tienes 65 años o más puedes jubilarte con un mínimo de 15 años de aportes;
- Y si tienes 70 años o más puedes jubilarte con un mínimo de 10 años de aportes.

¿Qué tipo de jubilaciones existen?

- Jubilación ordinaria por vejez
- Jubilación por Invalidez que incluye el subsidio transitorio por incapacidad
- Jubilación por Discapacidad.
- Jubilación al amparo del Convenio Internacional. Los países con convenios vigentes son:
 - Brasil
 - Colombia
 - España
 - Perú
 - Uruguay
 - Venezuela
 - República Dominicana
 - Chile



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Montepío



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Montepío

¿Qué es el montepío?

Es una pensión que se otorga a la viuda, viudo, o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, cuando el afiliado o jubilado ha fallecido.

¿Quiénes pueden solicitar la pensión de montepío?

- Viudas y viudos
- Conviviente del afiliado/a o jubilado/a fallecido.
- Hijos e hijas: de hasta 18 años de edad del afiliado o jubilado fallecido.
- Hijos incapacitados para el trabajo, que hayan vivido a cargo del asegurado fallecido, y que sean solteros, viudos o divorciados.
- Madre o Padre, que estuvieron a cargo del fallecido.
- Madre o Padre con discapacidad.

¿Qué condición laboral debía tener el fallecido para que pueda reclamar el montepío?

- Jubilado que recibía pensión de invalidez, vejez o discapacidad, o
- Afiliado activo que al momento de su muerte tuvo abonadas por lo menos sesenta (60) imposiciones mensuales (5 años de aportes).

¿Quién puede solicitar el pago de funerales?

Este dinero se entrega a los deudos del pensionista o afiliado, siempre que éste último tuviere acreditadas seis (6) imposiciones mensuales, por lo menos, dentro de los últimos doce (12) meses anteriores a su fallecimiento.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Salud

¿Con cuántas aportaciones tengo derecho a atención médica?

Con tres meses de aportación continua anteriores a la atención médica.

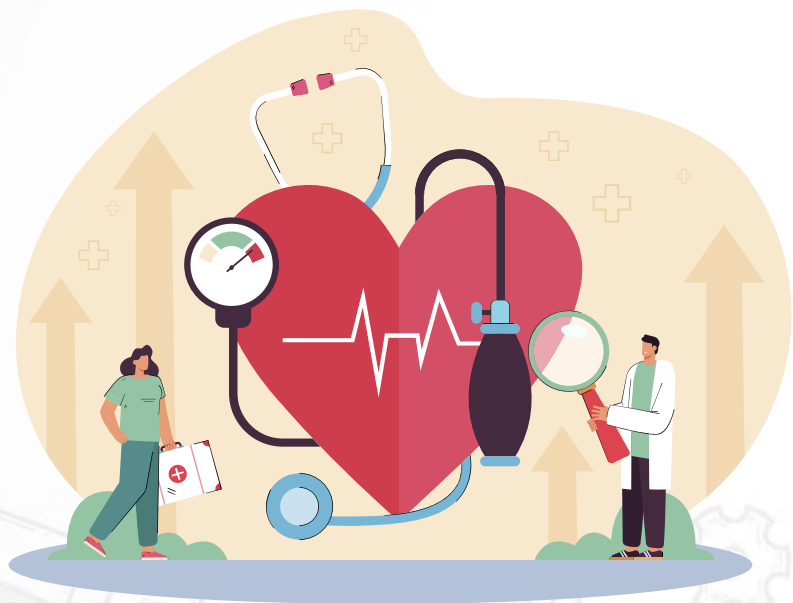
¿Qué servicios de salud podemos recibir los asegurados?

Tienen derecho a:

- Asistencia médica integral
- Exámenes de diagnósticos
- Atención médica clínica
- Asistencia quirúrgica
- Rehabilitación
- Dotación de implementos farmacéuticos
- Subsidio monetario cuando la enfermedad produce incapacidad en el trabajo

¿Cómo agendar cita desde la web?

- Ingrese a www.iess.gob.ec opción “Citas médicas en línea”.
- Coloque su número de cédula y clave personal.
- Elija si es afiliado/pensionista o dependiente
- Llene los datos solicitados por el formulario y revise la disponibilidad de citas médicas.



PRESTACIONES:

Con tu afiliación tienes derecho a Salud

¿Quién puede recibir atención médica?

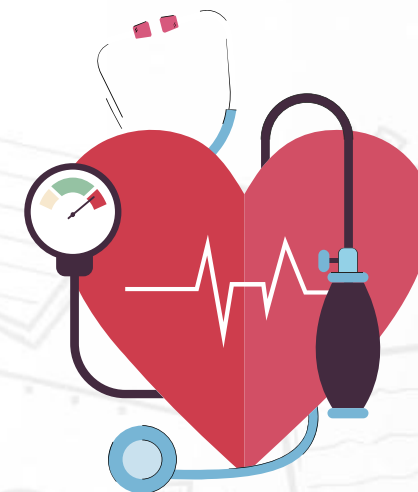
Los asegurados serán beneficiarios de acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud individual.

Para consulta externa de primer nivel de atención se debe agendar una cita a través del Call Center o página web del IESS.

Es importante tener en cuenta que para la atención de hijas e hijos menores de 18 años de edad es necesario que presenten su número de cédula de identidad. Los hijos deben registrarse previamente en el sistema del IESS a través de la página web o el empleador, para el otorgamiento de una cita por call center. Para los servicios de emergencia no será indispensable este registro.

¿Cómo solicitar la extensión de cobertura?

- Ingrese a www.iess.gob.ec opción “Trámites virtuales”, dé clic en Afiliados.
- Elija la opción “Extensión de Salud” ingrese con su cédula y clave.
- En la opción “Información” elija “Registro de Dependientes”
- Escoja “Agregar dependiente” y seleccione y llene los campos solicitados.
- Una vez registrado su dependiente dé clic en la opción “Extensión de cobertura de salud”, elige la opción “Solicitud de Extensión de Salud para Cónyuges/Hijos”.
- Complete el formulario con la información solicitada, y dé clic en “Actualizar y continuar”, continúe ingresando la información solicitada y dé clic en “Aceptar”



PRESTACIONES:

¿Cuándo es una Urgencia o Emergencia?

¿Qué requisitos necesito para recibir el subsidio monetario?

Para cotizar y canalizar el pago de la prestación por subsidio monetario:

- Contar con 6 aportes consecutivos de 30 días para enfermedad general y catastrófica.
- Contar con 12 aportes consecutivos de 30 días para maternidad antes de la fecha del parto.

URGENCIA

- Se hace referencia a una urgencia cuando la problemática debe resolverse inmediatamente pero este no implica riesgo en la vida.

EMERGENCIA

- Aquellas situaciones en las que se requieren acciones y decisiones médicas inmediatas, debido a que ponen en riesgo la vida.

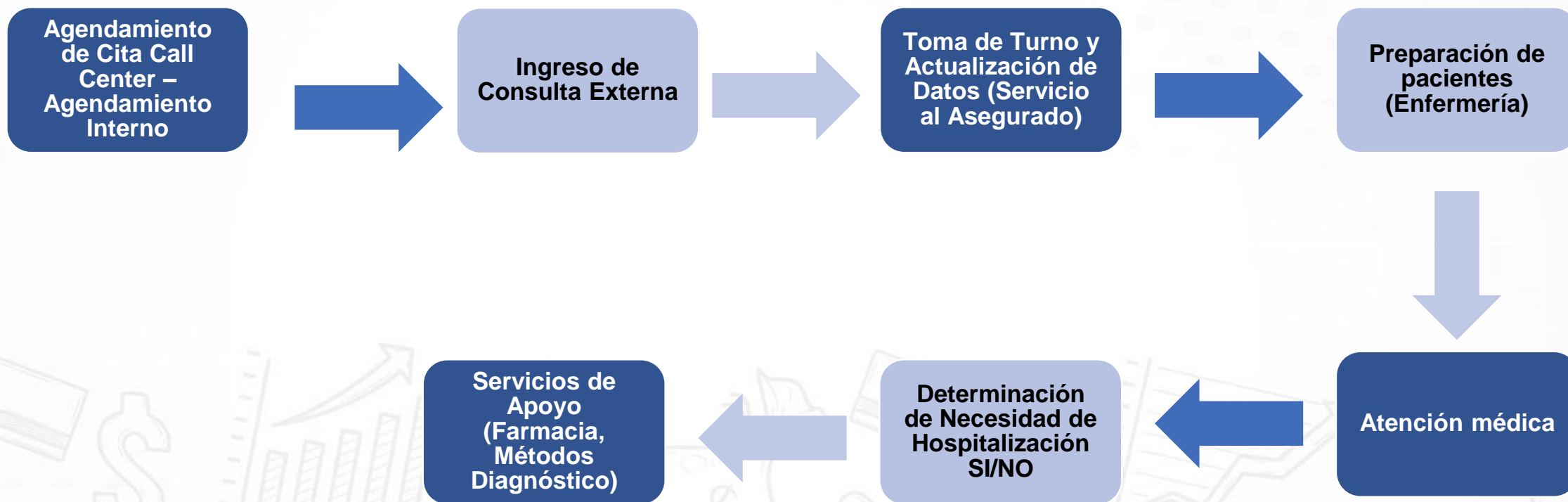
NORMAL NO URGENTE

- Pacientes sin compromiso de funciones vitales ni riesgo de complicación inmediata y que deben ser atendidos en consulta externa.



FLUJOS DE ATENCIÓN DEL PACIENTE:

Atención Ambulatoria



PRESTACIONES:

Si vives en una zona rural puedes afiliarte al Seguro Social Campesino



El SSC cuenta con 659 dispensarios a nivel nacional.

PRESTACIONES:

Si vives en una zona rural puedes afiliarte al Seguro Social Campesino

¿Quién puede afiliarse al Seguro Social Campesino?

El campesino, definido en el artículo nro. 9 de la Ley de Seguridad Social como: El trabajador que se dedica a la pesca artesanal y el habitante rural que labora “habitualmente” en el campo por ser cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece.

El jefe de familia cancela un aporte, y quien recepta los valores es el tesorero de la organización a la que se encuentra adscrita, ya que posterior reúne el dinero de los aportes de todos los jefes de familia de su organización y cancela al IESS.

El valor que cancela el jefe de familia del aporte es para la prestación de jubilación del jefe y prestaciones de salud para el jefe y todo su grupo familiar (dependientes).



PRESTACIONES:

Si vives en una zona rural puedes afiliarte al Seguro Social Campesino



¿Cuáles son las prestaciones del Seguro Social Campesino?

- Prestaciones de salud, por contingencias de enfermedad no profesional y maternidad.
- Las prestaciones de salud y maternidad, comprenderán acciones de: promoción de la salud; prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales; recuperación y rehabilitación de la salud del individuo; atención odontológica preventiva y de recuperación; y atención del embarazo, parto y puerperio.
- Pensión de jubilación por vejez, para el jefe de familia.
- Pensión de jubilación por invalidez, para el jefe de familia asegurado inválido, en forma total y permanente.
- Auxilio para funerales, por fallecimiento de cualquiera de los miembros del grupo familiar, protegidos por el Seguro Social Campesino, que será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario mínimo de aportación.

PRESTACIONES:

Si vives en una zona rural puedes afiliarte al Seguro Social Campesino

¿Cómo me afilio al Seguro Social Campesino?

- Los jefes de familia y dependientes deben presentar su cédula y elaborar la encuesta familiar en el dispensario del Seguro Social Campesino de la localidad.
- La investigadora social realizará una visita in situ para verificar la información registrada en la encuesta.
- El dirigente de la organización campesina legaliza con su firma que los nuevos adherentes cumplan con los requisitos para el ingreso o reingreso al Seguro Social Campesino.
- El dirigente de la organización campesina recibe el informe de afiliación (aceptadas o negadas) y entrega el correspondiente carnet a los beneficiarios en asamblea general.



PRESTACIONES:

Si vives en una zona rural puedes afiliarte al Seguro Social Campesino

¿En qué zonas o provincias puedo acceder a la atención médica que otorga el Seguro Social Campesino?

- El Seguro Social Campesino cuenta con 659 dispensarios a nivel nacional, en las 24 provincias del país.
- Los beneficiarios (jefes de familia y dependientes) y jubilados al Seguro Social Campesino recibirán atención médica en los dispensarios del Seguro Social Campesino a los cuales se encuentren registrados.
- En los casos, según criterio del médico, el/los pacientes requieren atención médica más compleja y con especialistas, el médico del dispensario de la comunidad generará el respectivo formulario de referencia (Formulario 053) a la unidad médica, con una duración de dos meses contados desde la fecha de emisión.

¿Puedo jubilarme si me afilio a este seguro?

Se puede jubilar el jefe de familia asegurado, que cumpla con un mínimo de ciento veinte (120) imposiciones mensuales y se encuentre entre los 65 y 70 años de edad.

¿Cómo se financia el Seguro Social Campesino?

Se financia con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema de seguridad social, con la aportación de las jefas o jefes de las familias protegidas, además de asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo.



GUÍA PRÁCTICA DE AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO:

Paso 1: El jefe de familia conforma un grupo familiar compuesto por su cónyuge o conviviente hijos y familiares que viven bajo su dependencia (mínimo tres meses de convivencia previos a la solicitud).



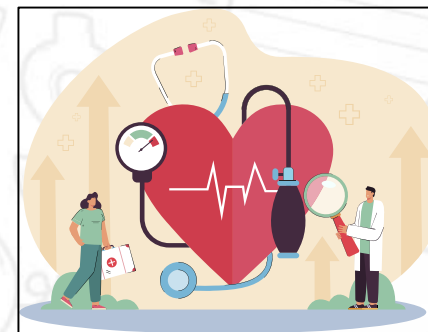
Paso 2: El jefe de familia presenta la solicitud en el Dispensario del Seguro Social Campesino.



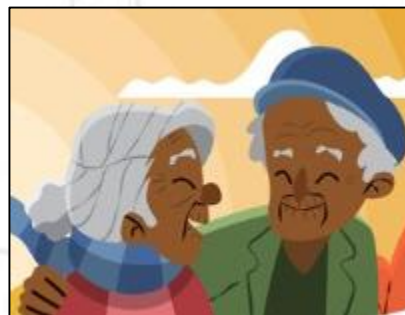
Paso 3: El servidor del IESS recibe los documentos en el Dispensario del Seguro Social Campesino.



Paso 4: El jefe de familia y los derechohabientes reciben la prestación de salud.



Paso 5: El jefe de familia, al cumplir los requisitos, recibe Jubilación.



The background is a solid orange color with faint, light-colored line-art icons scattered throughout. These icons include a calculator, a piggy bank, a dollar sign, a bar chart, a lightbulb, a gear, a document, a pen, a bag of money, a calendar, a briefcase, a coin, a paper bag, a notebook, a pencil, a receipt, and a ribbon seal. Two solid blue rectangular blocks are positioned in the top right and bottom right corners of the page.

MÓDULO 4

EMPLEADORES Y OBLIGACIONES PATRONALES

PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones



¿Qué es el patrono o administrador?

Es toda persona que emplea a otros para que ejecuten una obra o presten un servicio, por cuenta suya o de un tercero.

¿Cuáles son las obligaciones del patrono?

- Debe realizar el pago de aportes hasta el día quince (15) del mes siguiente al que corresponda el aporte o su día hábil inmediato posterior.
- Cancelar todas las planillas generadas en el sistema de empleadores: planillas de aportes, planillas de fondos de reserva y planillas de préstamos.
- Generar los cambios de sueldo, incluyendo horas extras, salida e ingreso que afecten al trabajador, dentro del mes vigente.

PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones

Requisitos para obtener la Clave Patronal de acceso al portal IESS

- Cédula original del representante legal.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Solicitud de entrega de clave (documento generado en el portal IESS).
- Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la información (documento generado en el portal IESS).
- Calificación artesanal (aplica únicamente para artesanos calificados).

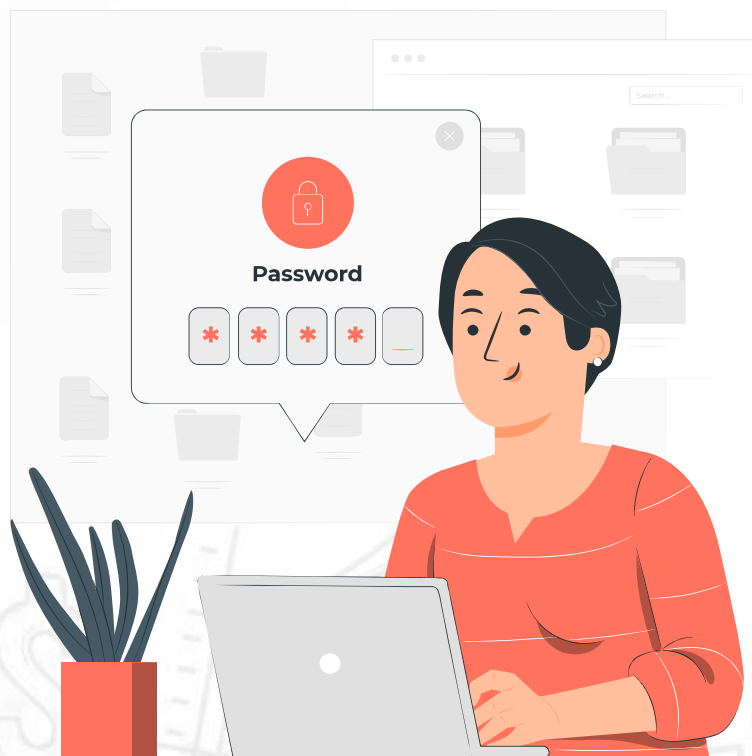
NOTA:

- En caso de realizar la solicitud de manera presencial la firma en los documentos debe ser manual.
- En caso de realizar la solicitud mediante el “Formulario de Recepción de Trámites” la firma de los documentos debe ser electrónica.



PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones



Solicitud de Clave Patronal de acceso al portal IESS

- Ingrese a www.iess.gob.ec, clic en la opción “Trámites virtuales”.
- Elija “Empleadores” y seleccione “Registro nuevo empleador”.
- bit.ly/ClavePatronal
- Escoja el “Sector” al que pertenece (Empleador público, privado o doméstico)
- Complete la información solicitada por el sistema.
- Genere los formularios: “Solicitud de entrega de clave patronal” y “Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la Información”.

NOTA:

- En caso de realizar la solicitud de manera presencial genere previamente su turno en línea.
- En caso de realizar la solicitud de manera virtual ingrese en el siguiente enlace: bit.ly/EntregaVirtual

GUÍA PRÁCTICA PARA GENERAR LOS DOCUMENTOS PARA SOLICITAR CLAVE PATRONAL:



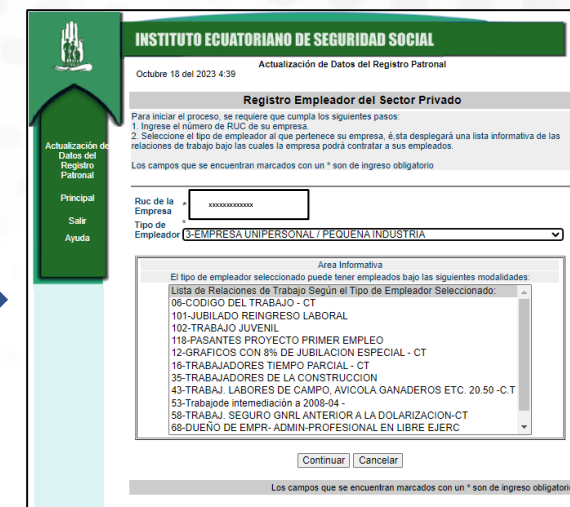
Paso 1: Ingrese al portal www.ies.gov.ec, clic en la opción "Trámites virtuales".



Paso 2: Elija la opción Empleadores, seleccione Registro nuevo empleador. link: bit.ly/ClavePatronal y elija su sector.



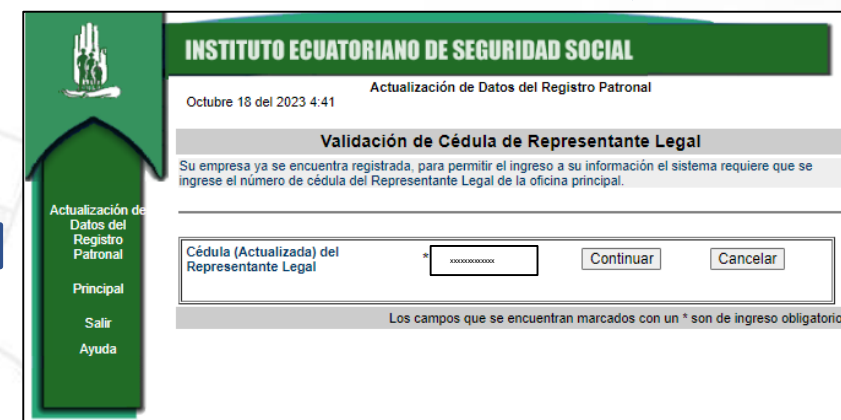
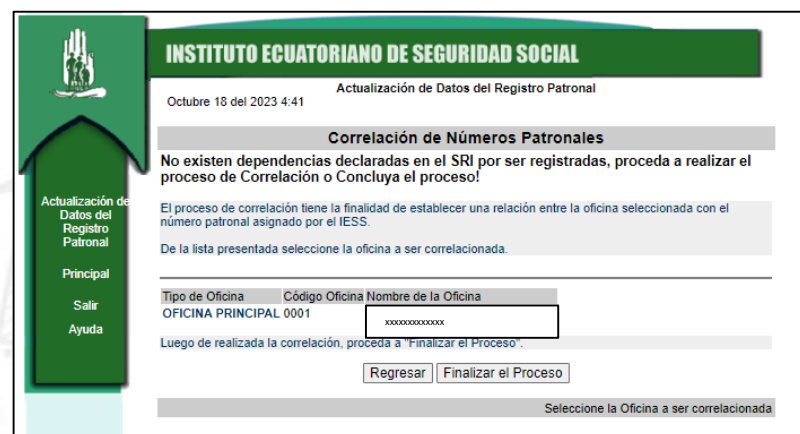
Paso 3: Complete la información solicitada por el sistema.



Paso 4: Finalice el proceso y genere dos formularios: "Solicitud de entrega de clave patronal" y "Acuerdo de Responsabilidad y Uso de la Información."

En caso de realizar la solicitud de manera presencial genere previamente su turno en la página web del IESS. Recuerde que la firma en el documento es manual.

En caso de realizar la solicitud de manera virtual ingrese en el siguiente enlace: bit.ly/EntregaVirtual Tome en cuenta que la firma electrónica es imprescindible.



PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones

Generación de comprobantes.

- Ingrese a www.iess.gob.ec, seleccione la opción “Trámites virtuales”.

Afiliados Voluntarios

- Dentro de la opción “Trámites Virtuales”, escoja Afiliados.
- Dé clic en “Historia Laboral” y digite su cédula y clave de afiliado.
- Elija la opción “Transferencias y pagos”, ingrese a “Consulta de Comprobantes”

Empleadores

- Dentro de la opción “Trámites Virtuales”, escoja “Empleadores”.
- Elija la opción “Generación, consulta e impresión de comprobantes”, ingrese su número de cédula y clave patronal.
- Dé clic en la opción “Consulta de Comprobante” y “Buscar”, seleccione el número de comprobante que desea imprimir.



PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones



¿Cuáles son las formas de pago que se pueden utilizar?

- A través de cualquier Banco o Cooperativa de Ahorro y Crédito en la que el empleador y/o afiliado disponga de una cuenta corriente o de ahorros.
- Los afiliados voluntarios, independientes o gestores de cultura, por medio de una tarjeta de crédito.
- Los aportes que no se hayan cancelado dentro del plazo establecido, se consideran como obligación vencida y origina un interés que corresponde a la tasa máxima permitida por el Banco Central del Ecuador.
- Cuando el empleador registra obligaciones vencidas (en mora), puede acceder a modalidades de pago disponibles en la página web del IESS, a 12, 24 y 36 meses, o a convenios de purga de mora, cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos.

PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones

Actualización de datos de la empresa por parte del empleador en la web

- Ingrese a www.iess.gov.ec, seleccione la opción “Trámites virtuales”.
- Dé clic en “Empleadores”, seleccione “Aviso de Entrada y Salida”.
- Ingrese su número de cédula y clave patronal.
- Elija la opción “Empresas”, seleccione “Actualización de Datos de la Empresa/Oficina”
- Realice los cambios necesarios de información, dé clic en “Continuar”, una vez que haya completado toda la información solicitada, dé clic en “Guardar”.

Notificaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El empleador debe notificar:

- Ingreso de nuevos trabajadores en los primeros 15 días.
- Modificación del sueldo o salario
- Enfermedad, la separación del trabajador, u otra novedad que afecte la historia laboral del asegurado, dentro del término de 3 días posteriores a la ocurrencia del hecho.



PAGO DE APORTES:

Importancia del pago de aportes a tiempo: Pago de obligaciones


Solicitud de acuerdo de pagos parciales a 12 meses

- Ingrese a www.ies.gov.ec, seleccione la opción “Trámites virtuales”.
- Dé clic en “Empleadores”, seleccione “Acuerdo de Pagos Parciales”.
- Ingrese su cédula y clave patronal y el sistema validará automáticamente su información y siga el proceso.

Activación débito bancario para empleadores

- Ingrese a www.ies.gov.ec, seleccione la opción “Trámites virtuales”, dé clic en “Empleadores”, elija la opción “Débito bancario”.
- Ingrese con su número de cédula y clave, seleccione la opción “Empresas” y elija “Autorización de débito bancario”.
- Complete la información, dé clic en “Guardar” y “Aceptar”.
- Obtenga su turno en línea para atención en el Centro de Atención de su elección. Preséntese con su cédula, certificado bancario original, RUC y el documento generado por el sistema.



The background is a solid orange color with faint, light-colored line-art icons scattered throughout. These icons include a calculator, a piggy bank, a dollar sign, a bar chart, a lightbulb, a gear, a calendar, a briefcase, a money bag, a pen, a document, and a certificate. Two solid blue rectangular bars are positioned vertically on the right side of the page, one near the top and one near the bottom.

MÓDULO 5

GLOSARIO Y SIMULADORES

GLOSARIO:

A

- **Afiliado.-** Es toda persona que registre aportes y sean administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella.
- **Ahorro.-** El ahorro es esencial para construir tu patrimonio a largo plazo, se forma de una parte de tu ingreso que se reserva para necesidades futuras y para cumplir metas y proyectos de vida
- **Administrador o patrono de un negocio.-** Es toda persona que emplea a otros para que ejecuten una obra o presten un servicio, por cuenta suya o de un tercero.

GLOSARIO:

C

- **Choque financiero.-** Los problemas financieros son acontecimientos imprevistos que generan desviaciones o limitaciones económicas que impiden cumplir con el presupuesto planificado previamente, uno de ellos puede ser una crisis o recesión financiera fortuita.
- **Ciudadano.-** Significan dos cosas: una, poseer un sentimiento de pertenencia a una comunidad política; otra, obtener un reconocimiento de esa comunidad política a la que se pertenece. La pertenencia y el reconocimiento a una comunidad tienen deberes y tiene derechos.
- **Cuenta bancaria.-** Contrato por medio del cual, cierto tipo de institución financiera se compromete a custodiar los fondos depositados en ella por un titular de cuenta. Las cuentas bancarias pueden ser: cuentas corrientes o cuentas de ahorro. Permiten a las instituciones financieras captar dinero del público a través de depósitos, obteniendo fondos para otorgar préstamos y realizar inversiones, ofreciendo a los clientes la custodia de su dinero y otros servicios, como: pagos generales, tarjetas de retiro de cajero, tarjetas de débito, información telefónica, banca electrónica, seguros contra accidentes, que difieren de una entidad a otra.

GLOSARIO:

D

- **Derechohabiente.-** El familiar del afiliado o jubilado fallecido que reúne los requisitos de ley para recibir los beneficios de montepío, en pensiones de viudez u orfandad, y cualquier otro que, a falta de los anteriores, puede reclamar dichos beneficios según las normas del derecho sucesorio.

E

- **Educación Financiera.-** Proceso continuo por el cual los consumidores e inversionistas financieros mejoran su comprensión de los productos financieros, los conceptos y los riesgos; y, a través de información, instrucción y/o el asesoramiento objetivo, desarrollan las habilidades y confianza para ser más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde ir para obtener ayuda y ejercer cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.
- **Endeudamiento responsable.-** El endeudamiento es el conjunto de obligaciones de pago que una persona, familia o empresa tiene contraídas con un tercero, ya sea una institución, organización u otra persona, no siempre es completamente malo, pues es un método financiero aceptado para obtener liquidez y alcanzar las metas que te propongas.

GLOSARIO:

F

- **Fondos de reserva.-** El IESS será recaudador del Fondo de Reserva de los empleados, obreros, y servidores públicos, afiliados al Seguro General Obligatorio, que prestaren servicios por más de un (1) año para un mismo empleador, de conformidad con lo previsto en el Código del Trabajo y otras leyes sobre la misma materia, y transferirá los aportes recibidos en forma nominativa a una cuenta individual de ahorro obligatorio del afiliado.
- **Fondos de cesantía.-** Cesantía es la falta de ingresos provenientes del trabajo de un empleado u obrero o servidor público, afiliado al IESS, siempre que:
 - a) El afiliado no haya abandonado voluntariamente su trabajo; no se entenderá abandono voluntario la firma de un Acta de Finiquito;
 - b) La terminación de la relación laboral haya sido resuelta unilateralmente por el empleador;
 - c) La permanencia en el trabajo supere los doce (12) meses; y,
 - d) El afiliado cesante no tenga acceso a recibir otras prestaciones del IESS.

GLOSARIO:

G

- **Gastos.-** Es el consumo que se hace de un recurso que provoca el incremento de pérdidas o la disminución de beneficios y, por lo tanto, ocasiona una reducción del patrimonio neto.

I

- **Ingresos.-** Es el incremento de los recursos económicos. Los ingresos suponen incrementos en el patrimonio neto de tu empresa. Se puede tratar del aumento del valor de tus activos o de la disminución de un pasivo.
- **Institución Financiera.-** Sociedad que interviene en los mercados financieros, cuya actividad consiste en captar fondos del público e invertirlos en activos financieros.
- **Interés.-** Cantidad de dinero que debe pagarse al final de períodos determinados de tiempo como compensación al dinero prestado, depositado o invertido. Es la ganancia que produce un capital en un tiempo determinado. Es el precio que se paga por el uso del dinero que se presta o se debe. Ver plazo. Interés compuesto: Es el interés que, ganado en un período, se adhiere al capital al final de ese período, constituyéndose un nuevo capital, que producirá intereses que seguramente cumplirán con el mismo ciclo.
- **Inversión.-** Gasto para adquirir bienes -muebles o inmuebles, tangibles o intangibles- que produzcan ingresos o presten servicios.

GLOSARIO:

J

- **Jubilación Ordinaria de Vejez.-** Pensión mensual vitalicia, que se otorga al asegurado previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- **Jubilación por Discapacidad.-** La persona con discapacidad afiliada al Seguro General Obligatorio del IESS, tendrá derecho a la jubilación especial de vejez por discapacidad, cuando cumpla las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Discapacidad.
- **Jubilación por Invalidez.-** Pensión mensual vitalicia, que se otorga al asegurado calificado por el IESS como inválido con incapacidad absoluta y permanente y conforme a la normativa vigente.
- **Jubilado.-** Toda persona que ha cumplido los requisitos de tiempo de imposiciones y edad de retiro, o padece una lesión permanente, física, o mental, total o parcial, y percibe una pensión regular del Estado o del Seguro Social, o una renta vitalicia de una compañía aseguradora, por condición de vejez o invalidez.

M

- **Montepío.-** Pensión mensual que se otorga a los deudos del jubilado o afiliado fallecido y que acrediten derecho reglamentario.

GLOSARIO:

- **Mora.-** Tardanza en el cumplimiento del pago. El tiempo de dicha tardanza origina un interés por mora.

P

- **Planificación Financiera.-** La planificación financiera es una herramienta clave de la gestión financiera que comprende y otorga control, mejora el proceso de toma de decisiones, así como el nivel de logro de objetivo y metas personales y familiares. La planificación puede ser una herramienta flexible por su adaptación a diferentes ámbitos y aspectos de la vida familiar y personal.
- **Programa de educación financiera (PEF).-** Conjunto de fases y/o actividades de capacitación planificadas e implementadas en el mediano y largo plazo con el propósito de generar o reforzar conocimientos sobre temas financieros en el público objetivo, promover el desarrollo de habilidades y actitudes en el uso adecuado de productos y servicios financieros, que permita la toma de decisiones informadas; y que finalmente se traduzca en un incremento del bienestar financiero de las personas. Comprende diferentes módulos, modalidades de capacitación, indicadores de evaluación, entre otros.
- **Presupuesto.-** Es una herramienta para decidir, planificar y utilizar de la mejor forma posible tu dinero para alcanzar tus objetivos.

GLOSARIO:

R

- **Riesgo financiero.-** El riesgo financiero es la probabilidad de sufrir una pérdida de valor económico que afecte al presupuesto establecido. También es un riesgo financiero, el no poder honrar la deuda adquirida, debido a dificultades externas.

S

- **Seguro de Desempleo.-** Es la prestación económica que protege a los afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo relación de dependencia por la pérdida de ingresos generada por un cese temporal de actividades productivas por causas ajenas a su voluntad y se registrará por los principios de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiariedad.
- **Saldo.-** Es la diferencia que existe entre los ingresos y los egresos (similar a los gastos).

GLOSARIO:

- **Seguridad Social.-** Es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.
- **Seguro Social Campesino.-** Es un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financia con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo.
- **Sobreendeudamiento.-** El sobreendeudamiento es perder el control de tus deudas, ocasionando que debas bajar tu calidad de vida, pedir dinero u otros préstamos para cubrir las cuotas de tu crédito o para pagar tus gastos fijos.
- **Superintendencia de Bancos.-** Entidad jurídica de derecho público, organismo técnico y autónomo, dirigido y representado por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo el control y la vigilancia de las instituciones del sistema financiero público y privado.

GLOSARIO:

T

- **Trabajador en relación de dependencia.-** Empleado, obrero, servidor público, y toda persona que presta un servicio o ejecuta una obra, mediante un contrato de trabajo o un poder especial o en virtud de un nombramiento extendido legalmente, y percibe un sueldo o salario, cualquiera sea la naturaleza del servicio o la obra, el lugar de trabajo, la duración de la jornada laboral y el plazo del contrato o poder especial o nombramiento.



SITIOS WEB:

- **PORTAL DE PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS SERVICIOS DEL IESS**
<https://www.iess.gob.ec/home-preguntas-frecuentes/>
- **GUÍAS DE TRÁMITES**
<https://www.iess.gob.ec/aplicaciones/buscador/>
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/>
- **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
<https://www.superbancos.gob.ec/bancos/codificacion-de-las-normas-de-la-sb/>
- **PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
<https://educacionfinanciera.superbancos.gob.ec/>
- **ACCESO A SIMULADORES**

Simulador Seguro de Desempleo

<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-cesantia-afiliado-web/publico/calculadoraSD.jsf>

Simulador Jubilación por Vejez

<https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>



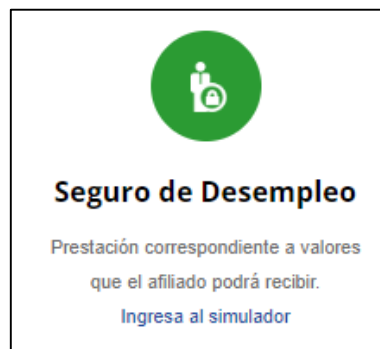
GUÍA PRÁCTICA PARA ACCEDER AL SIMULADOR DEL SEGURO DE DESEMPLEO:



Paso 1: Ingrese al portal www.ies.gov.ec, dé clic en el ícono “Trámites Virtuales”.



Paso 2: Seleccione Afiliados, dé clic en “Ingresar al simulador” en el botón de “Seguro de Desempleo”



Paso 3: Complete la información solicitada y dé clic en “Calcular”. Para conocer el detalle de los montos a recibir dé clic en “Ver Detalle”.

ACÓGETE AL SEGURO DE DESEMPLEO
¿QUÉ ES?
Es una prestación económica que protege al afiliado cesante por un periodo, mientras encuentra una nueva oportunidad laboral.
¡Recuerda! Este beneficio no tiene costo adicional alguno para ti.

CALCULA CUÁNTO PUEDES RECIBIR
Prueba la calculadora ingresando tu salario promedio de los últimos doce meses y tu saldo en tu cuenta de cesantía.
La calculadora te mostrará un aproximado del monto que podrías recibir por tu Seguro de Desempleo.

CALCULADORA PARA EL SEGURO DE DESEMPLEO

INGRESE LOS SIGUIENTES DATOS

Promedio de sus sueldos en los últimos doce meses:	<input type="text" value="700.0"/>
Su monto aproximado de cesantía:	<input type="text" value="4000.0"/>

Con los datos ingresados por usted, podrá elegir una de las siguientes opciones:

A. Cobrar su Seguro de Desempleo:	\$ 2.100,00 Dividido en 5 pagos	Ver Detalle
ó		
B. Retirar su Fondo de Cesantía:	\$ 4.000,00 Un solo pago	Ver Detalle

! Recuerda. Los valores a recibir son referenciales y pueden variar dependiendo de los montos reales del promedio tu salario de los últimos doce meses y el saldo de tu cuenta de cesantía.

GUÍA PRÁCTICA PARA ACCEDER AL SIMULADOR DE JUBILACION ORDINARIA POR VEJEZ:



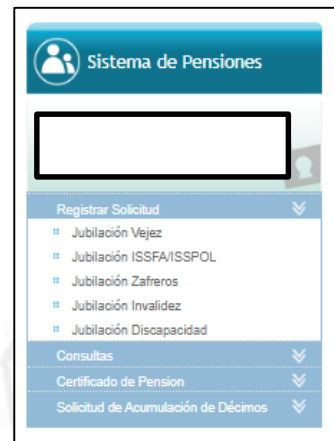
Paso 1: Ingrese al portal www.ies.gov.ec, dé clic en el icono “Trámites Virtuales”.



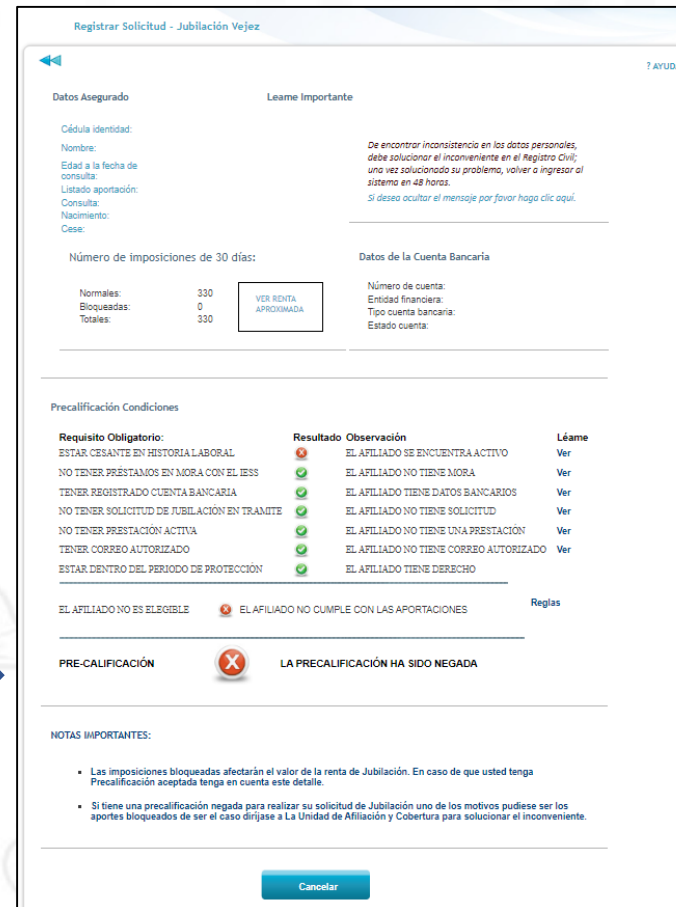
Paso 2: Seleccione Pensionistas, ingrese a la sección “Jubilación”. Link: <https://www.ies.gov.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf>



Paso 3: Ingrese su número de cédula y clave personal. Dé clic en “Jubilación Vejez”



Paso 4: El sistema valida la información. Dé clic en Ver renta aproximada



Paso 5: Verificar la información que refleja el sistema.





@IESSec



@IESSecu



@iess.ec



@iesssec



@IESSecu